La elaboración de un presupuesto: consideraciones a tener en cuenta

5 de abril de 2021

Autor: Martín Nieto Alés

Artículo publicado en el Diario Sur con fecha 01/03/2021

El presupuesto es una herramienta, que, de forma ordenada y sistemática, permite recoger los ingresos y los gastos empresariales durante un periodo determinado de tiempo.

Disponer de un presupuesto nos va a permitir tener una visión amplia y en todo momento de cuál es nuestra situación financiera, o, en lenguaje coloquial, conocer de primera mano “en qué se nos va el dinero”, es decir, qué es lo que ingresamos, en qué lo gastamos, cuándo cobramos y cuándo pagamos, pues la gestión de la liquidez también es importante. El objetivo es que con los ingresos se cubran todos los gastos, ya que, de no ser así, tendremos que eliminar o reducir gastos, o, en la medida de lo posible, aumentar los ingresos.

Debemos incluir también una partida para el ahorro y poder así afrontar los gastos inesperados, que no improbables, y las futuras inversiones, sin tener que recurrir a fuentes externas de financiación.

Aceptada sin objeciones su necesidad, si un presupuesto es necesario en cualquier ámbito, ya sea el familiar, el de un club deportivo o el de una comunidad de propietarios, de crucial importancia resulta en el ámbito empresarial. En este sentido, hay ciertas consideraciones generales previas a su elaboración que han de ser tenidas en cuenta.

El presupuesto que elaboremos tiene que ser lo más realista posible, para que refleje la situación presupuestaria adecuadamente y se convierta en un instrumento que facilite la toma de decisiones; además, debe estar en constante revisión, para conocer si necesitamos incrementar o disminuir las cantidades fijadas al inicio, o si debemos suprimir o añadir algunas de las categorías establecidas.

Un factor importante a tener en cuenta es el tiempo; en primer lugar, hemos de señalar que un presupuesto puede referirse a cualquier periodo de duración, pero, en la práctica, el que cobra mayor importancia es aquel que comprende el ejercicio anual, motivado porque hay partidas como las del IRPF o el Impuesto sobre Sociedades que, aunque puedan fraccionarse, responden a un periodo impositivo anual.

Y, en segundo lugar, porque no todos los ingresos y gastos tienen el mismo horizonte temporal; hay gastos que tienen un carácter extraordinario u ocasional como, por ejemplo, una multa vinculada a la imposición de una sanción, mientras que otros tienen un carácter ordinario y se repiten con cierta periodicidad, como, por ejemplo, los gastos de suministro.

Otra cuestión importante es que para la confección de un presupuesto debemos tener en cuenta el momento en el que se genera el derecho (devengo) y el momento del cobro, y también hemos de saber qué gastos se van a producir y cuándo se han de efectuar los pagos correspondientes. Y ello porque no es lo mismo un ingreso que un cobro, ni un gasto es lo mismo que un pago.

Cuando se genera el derecho para la percepción de una determinada suma de dinero, tenemos un ingreso; mientras que el cobro es el momento en el que efectivamente se percibe la citada cantidad de dinero. Por otra parte, un gasto se produce cuando se contrae la obligación de entregar una suma de dinero, y el pago se realiza a la entrega efectiva de esa cantidad determinada de dinero.

Son múltiples las consideraciones que han de valorarse para la elaboración de un presupuesto empresarial, y en esta ocasión nos hemos referido a dos de gran relevancia, como son el factor temporal y la diferenciación entre ingresos y cobros, por un lado, y gastos y pagos, por otro.